Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO N° 21 -03-2015-MPT

Talara, treinta y uno de marzo del dos mil quince ----------

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2015, la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial de Talara y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Balance General, y el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2014, se sujeta a lo previsto en la Directiva 007-2014-EF/51.01, denominada Cierre Contable y Presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República;

- Que, el artículo 20 numeral 11 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, son atribuciones del Alcalde entre otras, el someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general del ejercicio económico fenecido;

- Que, la precitada normativa es concordante con el segundo párrafo del Artículo 54º de la misma Ley, conforme al cual, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal, dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

- Que, debatido el asunto y sometido a votación se aprobó por unanimidad Los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial de Talara, para la Cuenta General de la República;

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** Los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014, para la Cuenta General de la República.

2. **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias: GM –OAF –OPP –UC –OCI- UTIC –Oficina de Regidores - Archivo.
Iva